

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario Oscar García Cardoze, Núm. de Cedula: 8-286-164.

Cargo: Administrador

No. Plan. 01 Po. Posic. 01.

Fecha de la Misión: Desde: 11 de marzo de 2017 Hasta: 16 de marzo 2018.

Número de Cheque: ACH Monto: B/. 3,500.00

País: Alemania

Misión Oficial: Participar en la XIX Conferencia Internacional sobre Competencia, organizada por el Bundeskartellamt, del 13 al 15 de marzo de 2019, en la ciudad de Berlín, Alemania.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Intercambiar conocimientos y experiencias con los jefes de las autoridades de competencia, políticos, académicos, representantes de alto rango de compañías y abogados de más de 60 países, en cuatro paneles de discusión, para abordar los problemas actuales del derecho y la política de competencia internacional.

Andreas Mundt, presidente de Bundeskartellamt: en las palabras de bienvenida expresó "Los expertos de la competencia de todo el mundo se unen en una comunidad unida. Todos estamos unidos por la firme convicción de que un sistema económico basado en el principio de competencia y un marco legal efectivo es la forma más eficiente de proteger la innovación, la calidad y los precios bajos. En tiempos de cambio económico global provocado por la economía digital, todos nos enfrentamos al desafío de mantener los mercados abiertos, salvaguardar las oportunidades para las empresas, romper los carteles y proteger a los consumidores. El intercambio internacional de ideas en la conferencia sobre cómo podemos lograr mejor este objetivo es de importancia clave".

En la sesión de apertura se contó con la participación como oradores de Peter Altmaier, Ministro Federal de Asuntos Económicos y Energía, Margrethe Vestager, Comisionada Europea para la Competencia, y Daniel Ek, Director Ejecutivo y fundador de Spotify.

Margrethe Vestager, Comisaria de Competencia de la Comisión Europea, en su intervención reflexionó sobre el futuro de la competencia en un mundo digitalizado en el que planteó que

debemos estar dispuestos a hacer un balance de si nuestras reglas, y la forma en que las aplicamos, seguirán siendo capaces de mantener la competencia funcionando bien, en mercados futuros que se verán muy diferentes a los de hoy.

En particular, que debemos estar preparados para los grandes cambios que traerá la tecnología digital, no solo a los mercados que consideramos parte del mundo en línea, sino a cada parte de nuestra economía.

En ese sentido mencionó que solicitó para las próximas semanas a tres asesores especiales que examinen qué significa una economía digitalizada para la competencia y los consumidores, y cómo deben adaptarse las reglas de la competencia. También indicó que han reunido a más de 500 personas para discutir estos temas con algunos de los principales expertos mundiales en tecnología y sociedad, y han recopilado más de cien contribuciones escritas de todos los lados del debate. En estas discusiones han observado que algunas preocupaciones sobre el futuro de la competencia surgen una y otra vez.

Cuanto más digitales se vuelven nuestros mercados, más dependen las empresas de las plataformas para ayudarlos a llegar a los clientes. Pero cuando la compañía que maneja una plataforma también compite con empresas que dependen de esa plataforma, corremos el riesgo de que pueda usar su poder para expulsar a la competencia en no un solo mercado, sino en docenas.

También destacó la importancia de apoyar la innovación, por lo fundamental que es para la economía la transformación digital.

Desarrollar las ideas innovadoras a menudo pueden hacerlo mejor trabajando juntos. Porque la cooperación puede ayudar a impulsar el ritmo de la innovación. Puede permitir a las empresas juntar las grandes inversiones que ninguno de ellos puede pagar por su cuenta. Y puede reunir la experiencia de diferentes industrias, en equipos que son más que la suma de sus partes.

Las reglas de la competencia no lo detienen, siempre y cuando los consumidores no sufran. Mientras la cooperación no se convierta en colusión, o termine matando la competencia. Y nuestro trabajo es asegurarnos de que las empresas tengan la información que necesitan para mantenerse en el lado correcto de la línea, para que puedan seguir adelante con confianza con la cooperación que sea buena para nuestra economía.

Por eso, en sus pautas de cooperación horizontal, han publicado más de setenta páginas de consejos sobre lo que las empresas pueden y no pueden hacer. Y en los próximos meses, lanzarán una revisión de esas pautas, para asegurarse de que están haciendo todo lo posible para dar a las empresas la certeza que necesitan para invertir en el futuro.

A continuación, los temas y discusiones centrales de los 4 paneles.

Panel 1 El poder del mercado global en aumento - ¿Grande, malo, hermoso?

En el panel se discutió sobre si los principios establecidos del derecho de la competencia brindan respuestas correctas a los desafíos actuales. Se discutió sobre si las crecientes preocupaciones sobre el poder del mercado global y la desigualdad económica global son simplemente "inconformistas", y apuntan a lo grande como malo (otra vez) y si necesitamos un mayor control de las estructuras del mercado a medida que los operadores tradicionales están creando una "zona de destrucción" alrededor de ellos mismos mediante el uso de estrategias anticompetitivas de "abrazar-extender-extinguir".

Panel II

La mano invisible pierde control. ¿Es necesario repensar el control del abuso en la era digital?

Se reflexionó en torno a si en la economía digital, el enfoque del análisis de la competencia tiende a pasar de los efectos de los precios a corto plazo a un mayor enfoque en la calidad y la innovación para mantener los mercados abiertos. ¿Pueden los estándares actuales de control de abuso abordar los desafíos de los mercados digitales al tiempo que preservan los beneficios que las plataformas digitales ofrecen a los usuarios? ¿Las herramientas tradicionales abordan suficientemente las fallas del mercado? ¿Es la regulación adicional la solución o necesitamos romper las empresas superdominantes al final?

Panel III

Consumidores, privacidad y competencia: si la privacidad y la protección de datos deben ser un elemento de la aplicación de la ley de competencia

Recopilación, propiedad y gestión de datos: ¿Los temas de privacidad y protección de datos son parámetros relevantes del proceso competitivo y su protección? ¿Se podría promover la competencia al reasignar la propiedad de los datos y hacer que estén fácilmente disponibles para los usuarios? ¿Cómo afectaría esto a las preocupaciones de privacidad?

Panel IV

La relación entre aplicación privada y la eficacia de los programas de clemencia en la aplicación de la ley antimonopolio. ¿un conflicto natural o dos caras de la misma moneda?

Se destacó que muchas jurisdicciones han tomado medidas para facilitar la aplicación privada de la ley de competencia a fin de promover la debida indemnización de las víctimas del cartel. Pero a medida que aumenta la vigilancia privada, aumentan las preocupaciones de que esta buena acción no quede impune. Se reflexionó sobre ¿Cuál es la relación entre la indulgencia y las reclamaciones por daños privados en la actualidad?

Previo a la conferencia internacional se participó en el Ministerio Federal de Economía y Energía, del taller diseñado a la medida de las necesidades e intereses específicos de las autoridades jóvenes de competencia, para discutir asuntos de interés e intercambiar opiniones. Los temas abordados fueron: Digitalización - Tuercas y tornillos o ¿Qué significa para mí?; Impulsar la aplicación efectiva - Herramientas y procesos.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Oscar Garcia Cardoze

Firma: 

Fecha: 18 de marzo del año 2019,

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____

Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019”.